



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0814-2025, emitida el tres de diciembre del mismo año, se otorgó a la sociedad TELESIS, S.A. de C.V. la renovación de concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio FIJO, de enlaces punto a punto (P-P), que se detallan a continuación:

Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	BW (MHz)	Ruta de enlace	Potencia (watts)	Polarización
7,526.00	7,687.00	3.5	Cerro El Picacho – Jucuarán	0.60	Vertical

Dónde: MHz = MegaHertz y BW= Ancho de banda

El par de frecuencias descrito está clasificado como espectro de uso regulado comercial, de naturaleza no exclusiva.

La presente concesión se otorgó para el plazo de 20 años contados a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET